

Bogotá D.C., 16 de Octubre de 2013

**INVITACIÓN PÚBLICA A PARTICIPAR
CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA**

IP-MEN-39-2013

El Ministerio de Educación Nacional requiere contratar: "**CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**", de conformidad con las especificaciones y requerimientos técnicos indicados en esta invitación.

Por lo anterior, se presenta a ustedes los requerimientos y aspectos técnicos con el fin de que manifiesten su aceptación a los mismos y presenten la propuesta respectiva, para lo cual se deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. Justificación de la contratación:

El sistema que controla el acceso de personas y vehículos a las instalaciones del Ministerio de Educación Nacional presenta una alta demanda en su uso lo que conlleva un desgaste natural que requiere de mantenimiento preventivo y correctivo de sus partes para garantizar su adecuado y continuo funcionamiento.

Teniendo en cuenta que el Ministerio no posee personal que pueda atender este servicio, se hace necesario contratarlo con personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacional o extranjera que tenga como objeto social el mantenimiento de equipos y/o sistemas de seguridad.

Lo anterior conforme al artículo 9 del Decreto 2209 de 1998, teniendo en cuenta que la contratación es indispensable para el normal funcionamiento de la entidad y la prestación de los servicios a cargo.

2. Fundamentos Jurídicos de la Selección

El presente proceso contractual se llevará a cabo a través de la modalidad de Contratación de Mínima Cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 3.5.1 y subsiguientes del Decreto Reglamentario 734 de 2012.

Nota Importante en relación con la aplicación del Decreto 734 de 2012 "Régimen de Transición" en el presente proceso:

El Ministerio de Educación Nacional manifiesta que, mediante Resolución 9670 del 29 de Julio de 2013 debidamente publicada en el Secop y en el Diario Oficial 48.869 del 1/08/2013, se acogió al Régimen de transición establecido en el artículo 162 numeral 2do del Decreto 1510 de 2013, para continuar aplicando las disposiciones del Decreto 734 de 2012, a fin de realizar los respectivos ajustes a los procedimientos internos para contratar con lo ordenado por el Decreto 1510 de 2013, los cuales no podrán superar el 31 de Diciembre de 2013.

Por lo anterior el presente proceso se regirá por lo establecido en el Decreto 734 de 2012, con el límite temporal establecido.

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

A-FM-CN-SC-01-36 V1

3. Publicidad de la Invitación Pública

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.5.3 del Decreto 734 de 2012 la presente Invitación Pública se publica en la página SECOP www.colombiacompra.gov.co a partir de la fecha indicada en el cronograma del proceso.

Correo electrónico para comunicaciones: IP-MEN-39-2013@mineducacion.gov.co

4. Objeto del contrato

“CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL”

5. Aspectos Técnicos. Obligaciones:

Alcance del Objeto:

El contratista seleccionado debe realizar un (1) mantenimiento preventivo mensual durante la ejecución del contrato que como mínimo contemple las siguientes actividades:

- Revisar el sistema para detectar novedades que pongan en riesgo su funcionamiento.
- Efectuar limpieza física interna y externa que incluya lubricación de los elementos que lo necesiten de los siguientes dispositivos:

DISPOSITIVO	CANTIDA D
Lectoras vasculares	15
Molinetes peatonales dobles	3
Electroimanes	7
Lectoras tarjetas de proximidad	12
Talanqueras vehiculares	2
Tarjetas controladoras	7
Botones de pánico	6

- Actualizar el software utilizado para administrar las lectoras vasculares, el cual es provisto por el fabricante de los dispositivos.
- Tomar mediciones eléctricas de todos los equipos para garantizar su buen funcionamiento; las cuales deberá reportar en formato previamente aprobado por el supervisor del contrato por parte del Ministerio de Educación Nacional.
- Revisar los cierres electromagnéticos.
- Verificar el correcto funcionamiento de todas las conexiones de red que utiliza el sistema.
- Verificar que el software utilizado en el sistema esté funcionando de manera correcta.

De otra parte, debe efectuar mantenimiento correctivo cuando sea necesario, suministrando repuestos nuevos previa autorización y consulta de precios del mercado por parte del supervisor que designe el Ministerio.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Es el mantenimiento que se realiza con el fin de evitar que se presente algún tipo de falla en cualquiera de los dispositivos del sistema y consiste en la limpieza, lubricación, ajustes y calibración de cada uno de los dispositivos del sistema de control de acceso.

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

A-FM-CN-SC-01-36 V1

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Es el que se realiza cuando alguno de los elementos que componen el sistema presenta algún tipo de fallo que impida el correcto funcionamiento del sistema. Así mismo se incluyen los repuestos necesarios para efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo para garantizar el óptimo funcionamiento del sistema.

El proponente deberá estar en capacidad, y en caso de ser seleccionado, de cumplir con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos a cada uno de los elementos que componen el sistema de acceso y que están relacionados en el Anexo 1.
2. Realizar durante la ejecución del contrato una visita mensual o cuando la supervisión por parte del Ministerio lo requiera, de la cual rendirá un informe donde consigne el estado en que se encuentran los elementos del sistema y las acciones que se deben seguir.
3. Realizar las siguientes actividades en cada mantenimiento preventivo:
 - Revisar el sistema para conocer las novedades que tenga.
 - Efectuar limpieza física interna y externa que incluya lubricación de los elementos que lo necesiten de los siguientes dispositivos:
 - Lectoras vasculares
 - Molinetes peatonales dobles
 - Electroimanes
 - Lectoras tarjetas de proximidad
 - Talanqueras vehiculares
 - Tarjetas controladoras
 - Botones de pánico
 - Actualizar el software utilizado para administrar las lectoras vasculares, el cual es provisto por el fabricante de los dispositivos.
 - Tomar mediciones eléctricas de todos los equipos para garantizar su buen funcionamiento; las cuales deberá reportar en formato previamente aprobado por el supervisor del contrato por parte del Ministerio de Educación Nacional.
 - Revisar los cierres electromagnéticos.
 - Verificar el correcto funcionamiento de todas las conexiones de red que utiliza el sistema.
 - Verificar que el software utilizado en el sistema esté funcionando de manera correcta.
4. Prestar el servicio de mantenimiento correctivo cuando sea el caso y remplazar los elementos que se requieran de conformidad con los precios ofertados. En caso de que el repuesto a suministrar, no se encuentre contemplado en la lista de precios tope, Anexo 2 el cual hace parte integral del presente documento, EL CONTRATISTA cotizará el o los elementos requeridos, según el diagnóstico realizado especificando características, marcas y valores unitarios. EL MINISTERIO, a través del Supervisor del Contrato, solicitará mínimo dos cotizaciones adicionales con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio.

PARAGRAFO: Si el valor ofertado por el contratista es superior al precio indicativo promedio establecido por EL MINISTERIO de acuerdo con lo anterior, EL CONTRATISTA suministrará el bien al valor promedio obtenido en el estudio comparativo y con cargo al saldo de la Bolsa de Repuestos.

5. Garantizar el restablecimiento del servicio cuando se presente alguna contingencia, dentro de las cinco (5) horas hábiles siguientes al reporte que haga el supervisor designado por el Ministerio.
6. Atender la emergencia que se presente ante un fallo de cualquiera de los elementos del sistema, dentro de las cinco (5) horas hábiles siguientes a su notificación y disponer de una línea directa para la atención de contingencias.
7. Generar por cada caso atendido, reporte de las labores realizadas tanto preventivas como correctivas y las recomendaciones para mejorar el desempeño del sistema o sus partes.
8. Suministrar mano de obra calificada, como mínimo un técnico, para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo así como todos los insumos, herramientas y elementos necesarios para que el personal técnico pueda cumplir con el objeto del contrato.
9. Garantizar la calidad en los repuestos que se suministren y en las reparaciones que se realicen, las que se llevarán a cabo con el visto bueno del supervisor del contrato.
10. Realizar las pruebas de funcionamiento que sean necesarias y que permitan la verificación del correcto funcionamiento de todos los elementos del sistema intervenidos.
11. Responder por los daños que ocasionen las personas que se dispongan para la ejecución del contrato, a las instalaciones físicas y equipos del Ministerio de Educación Nacional.
12. Reemplazar por cuenta propia sin ningún costo para el Ministerio de Educación, los repuestos que haya suministrado y que resulten defectuosos o presenten falla dentro de los seis (6) meses siguientes a su instalación, dentro del día hábil siguiente, una vez sea solicitado por el supervisor designado por el Ministerio de. Los repuestos que presenten fallas por su desgaste natural no se le aplica lo antes mencionado.
13. Mantener vigentes las pólizas exigidas en el contrato.
14. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
15. Colaborar con EL MINISTERIO en el suministro de la información necesaria para dar respuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato.
16. Realizar los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social -SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
17. Las demás que se desprendan de la ejecución del objeto contractual.

6. Plazo, Lugar de ejecución y Domicilio Contractual

El plazo de ejecución de la presente orden será de diez (10) meses a partir de la suscripción del Acta de Inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

De conformidad con las actividades a realizar el lugar de ejecución es Bogotá, D.C.

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

7. Presupuesto Oficial de la contratación

EL MINISTERIO cuenta con los siguientes recursos para cumplir con el compromiso derivado de este proceso de selección:

CDP NÚMERO	VALOR	RUBRO PRESUPUESTAL
81513	\$4.188.093	A-2-0-4-5-1 Mantenimiento de bienes inmuebles

Autorización Vigencia futura No. **2-2013-034964** por valor de **\$7.914.354**.

En **total** el presupuesto para la presente contratación se estima en la suma de **\$12.102.447 incluido IVA**.

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineduccion.gov.co

A-FM-CN-SC-01-36 V1

Los recursos correspondientes a la vigencia 2013 que no sean ejecutados en dicha vigencia no podrán ser utilizados en la vigencia 2014.

El contrato a suscribir será hasta por el valor relacionado, el cual incluye IVA y los demás impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar, así como todos los costos y gastos asociados al proyecto.

En ningún caso la propuesta presentada podrá exceder el presupuesto oficial establecido, so pena de ser rechazada.

8. Forma de pago

El valor del contrato se pagará de la siguiente manera:

En tres (03) mensualidades vencidas de \$1.396.031 cada una y siete (7) mensualidades vencidas de \$1.130.622 cada una, de acuerdo con la propuesta económica presentada por el contratista más el valor de los repuestos que se hayan suministrado por la bolsa de repuestos en ese mismo periodo, previa autorización del supervisor del contrato, los cuales se imputarán así:

VIGENCIA 2013: Con cargo CDP 81513, vigencia 2013, se cancelará hasta la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y TRES PESOS MCTE. (\$4.188.093).**

VIGENCIA 2014: Con cargo a la vigencia 2014, se cancelará la suma de **SIETE MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE. (\$7.914.354),** según autorización de vigencias futuras Oficio No. 2-2013-034964.

Cada uno de los pagos será realizado previa presentación de la factura y previa entrega del certificado de cumplimiento emitido por el Supervisor del Contrato, y la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensiones, ARL y de aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Todo pago está sujeto a la disposición de la programación anual mensualizada PAC del Ministerio de Educación Nacional.

Los recursos correspondientes a la vigencia 2013 que no sean ejecutados en dicha vigencia no podrán ser utilizados en la vigencia 2014.

EL MINISTERIO efectuará a las facturas de venta o cuenta de cobro presentadas las retenciones, que en materia de impuestos, establezca la ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho deberán ser tramitadas por éste ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de EL MINISTERIO.

9. Cronograma del proceso

A continuación se presenta un cronograma en el cual se resumen los hitos de mayor importancia de este proceso:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Invitación Pública	16 de octubre de 2013	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co
Plazo Máximo para Adendas	18 de octubre de 2013	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co
Presentación de propuestas (cierre)	22 de octubre de 2013 hasta las 9:00 am	Instalaciones Ministerio de Educación (Oficina de Atención al Usuario- Ventanilla 8.)
Evaluación de Ofertas	Del 22 al 23 de octubre de 2013	Mineducacion
Publicación informe de verificación requisitos habilitantes	24 de octubre de 2013	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co
Traslado del informe de evaluación Presentación de observaciones	25 de octubre de 2013	Al correo del proceso IP-MEN-39-2013@mineducacion.gov.co , o en físico en las instalaciones del MEN
Publicación respuestas a observaciones y aceptación de la oferta o declaratoria de desierta	28 de octubre de 2013	Página electrónica www.colombiacompra.gov.co

10. Adendas al proceso

Cualquier modificación a los términos de la invitación se hará mediante adenda que será publicada en el portal del SECOP, hasta la fecha establecida en el cronograma del proceso.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el proceso.

11. Causales de rechazo total de las propuestas

En la verificación de requisitos se tendrán en cuenta las siguientes causales de rechazo:

- Quando el proponente no cumpla los requisitos de habilitación oportunamente, una vez el Ministerio de Educación Nacional haya solicitado subsanarlos cuando a ello hubiere lugar, o desatienda los aspectos sustanciales del requerimiento.
- Quando la oferta no contenga la propuesta económica o dentro de la oferta no se coticen la totalidad de los ítems.
- Quando el valor de la propuesta económica presentada supere el presupuesto oficial del proceso.
- Quando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Ley. Así mismo cuando carezca de capacidad para desarrollar el objeto del contrato.
- Quando le sobrevengan al proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancias que impidan legalmente adjudicarle el contrato.
- Quando existan o se compruebe que varias propuestas son elaboradas por el mismo proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal bajo el mismo nombre o nombres diferentes.
- Quando un proponente o alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que concurse, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

A-FM-CN-SC-01-36 V1

- h) Cuando el proponente no cumpla con los requisitos y condiciones técnicas mínimas establecidas en la presente invitación.
- i) Cuando el proponente induzca a error a la administración. Así mismo cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por el Ministerio, sin perjuicio del aviso a las autoridades competentes o las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
- j) Cuando se determine con la información al alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente baja, previo el agotamiento del procedimiento establecido en el artículo 2.2.10 del Decreto 734 de 2012.
- k) Las demás previstas en los términos de la presente Invitación y la Ley.

12. Causales para declarar desierto el proceso de selección

El proceso de selección podrá declararse desierto en los siguientes casos:

- Cuando ninguna de las propuestas cumpla con los requerimientos de la Invitación Pública a participar.
- Cuando no se presente ninguna propuesta.
- Cuando se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva.

En todos los casos la declaratoria de desierto deberá hacerse mediante comunicación motivada, en los términos del segundo inciso del artículo 3.5.5 del Decreto 734 de 2012.

13. Criterios de desempate

De conformidad con lo establecido en el párrafo 1 el artículo 3.5.4 del Decreto 734 de 2012, en caso de existir empate a menor precio total, la Entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

14. Vigencia y fecha de presentación de la propuesta

La vigencia de la propuesta no podrá ser inferior a 60 días, so pena de rechazo y deberá ser presentada antes de la hora y fecha señaladas en el cronograma del proceso en la Calle 43 No. 57-14 CAN Unidad de Atención al Ciudadano Ventanilla 8.

La propuesta técnica, económica, los requisitos habilitantes y documentos que se deben anexar de acuerdo con la presente invitación, se allegaran en sobre cerrado, en original y una copia en medio físico.

En el sobre se hará constar el nombre del proponente, su dirección comercial y se dirigirá en la siguiente forma:

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Subdirección de Contratación
Calle 43 No. 57-14 - Primer Piso Centro Administrativo Nacional - CAN
IP-MEN-39-2013
Nombre del proponente:
Dirección comercial:
Ciudad:
Teléfono:
Fax:
Correo electrónico:

Cualquier enmendadura o tachadura deberá ser refrendada por el representante del proponente.

Las hojas de la propuesta deberán estar foliadas, en orden consecutivo ascendente.

15. Requisitos mínimos Habilitantes

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 734 de 2012, podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras, que no estén incurso en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, que dentro de su actividad comercial u objeto social cuente con capacidad estatutaria para presentar oferta y para desarrollar la actividad a contratar, y que presenten la propuesta de acuerdo con las condiciones sustanciales establecidas en la presente invitación.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del artículo 3.5.3 del Decreto 734 de 2012, se verificará como requisitos habilitantes la capacidad jurídica y condiciones técnicas mínimas.

15.1 CAPACIDAD JURÍDICA:

El proponente deberá contar con la capacidad jurídica para presentar la propuesta respectiva.

El análisis de los documentos solicitados no da derecho a asignación de puntaje, pero conducirá a determinar si el proponente CUMPLE o NO CUMPLE con las condiciones para participar. Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal, verificando su estricto cumplimiento, para el efecto se verificarán los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta, deberá estar suscrita identificando claramente el sujeto jurídico que hace la oferta; hacer un ofrecimiento incondicional de celebrar el contrato propuesto; manifestar el compromiso de acoger y respetar las reglas de este proceso de selección, y de cumplir con las obligaciones y condiciones técnicas requeridas. (VER FORMATO ANEXO)
- Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.
- Carta de información para propuestas conjuntas, si es el caso: Los oferentes deberán, si es el caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. (VER FORMATO ANEXO)
- Documento de existencia y representación legal: Para persona jurídica Certificado de existencia y representación legal con vigencia no superior a 30 días calendario, cuyo objeto tenga relación con el objeto del proceso contractual. Para persona natural Certificado de Matricula Mercantil del establecimiento de comercio o copia de la cedula de ciudadanía según el caso. Para Consorcio o Unión Temporal cada uno de los integrantes deberá cumplir con este documento.
- Autorización al representante legal en caso de que se requiera según estatutos. Si existiese limitante para comprometer a la sociedad, deberá anexar la certificación de la Junta Directiva.
- Certificado de cumplimiento seguridad social integral y parafiscales cuando a ello haya lugar: Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal, según el caso, indicando que se encuentra a paz y salvo en los aportes de seguridad social integral y parafiscales cuando a ello haya lugar en los seis meses anteriores. Para Consorcio o Unión Temporal cada uno de los integrantes deberá cumplir con este documento. Si es persona natural copia de pago de aportes al sistema de seguridad social en Salud y pensiones del mes inmediatamente anterior al cierre del proceso. Para el caso en que el Oferente tenga un acuerdo de pago vigente, deberá certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo, al mes anterior al cierre. (VER

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

A-FM-CN-SC-01-36 V1

9

FORMATO ANEXO)

- El oferente deberá aportar copia del Registro Único Tributario (RUT). Para Consorcio o Unión Temporal cada uno de los integrantes deberá cumplir con este documento.
- Copia de la cédula de ciudadanía persona natural y del Representante Legal para el caso de persona jurídica o forma asociativa.

El Ministerio verificará en las páginas web de la Procuraduría y Contraloría, los antecedentes disciplinarios y fiscales del proponente.

Y para el registro de la orden de aceptación de la oferta, en el evento de ser seleccionado, aportar los siguientes documentos:

- Formulario de información beneficiarios SIIF. **Formato Adjunto.**
- Original certificación bancaria.
- Formato único hoja de vida persona natural o jurídica de la Función Pública, según el caso.

15.2 CAPACIDAD TÉCNICA:

La capacidad técnica del proponente será determinada con base en lo requerido en la Invitación pública "DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO", la verificación de la capacidad técnica no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con lo requerido.

15.2.1 Experiencia mínima habilitante: (VER FORMATO ANEXO)

a) EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE: (CUMPLE/NO CUMPLE)

El proponente deberá acreditar su experiencia mediante la presentación máximo de dos (2) certificaciones de contratos, cuyo objeto corresponda a:

- **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN SISTEMAS DE CONTROL DE ACCESO.**

Cada certificación con un término de duración no menor a seis (6) meses y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial del proceso, ejecutados durante los tres (3) años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso de selección.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, cada uno de sus integrantes debe acreditar por lo menos una certificación.

Para efectos de la verificación de la experiencia, si el proponente presenta más de dos (2) certificaciones de contratos, sólo se tendrán en cuenta los dos (2) primeros, de conformidad con el orden en que fueron incorporadas en la propuesta, independientemente de si cumplen o no los requisitos establecidos.

Las certificaciones deberán contener como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la empresa Contratante
- Nombre del Contratista
- Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número del contrato
- Objeto del contrato

- Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
- Valor del contrato y de las adiciones, si las hubo.
- Certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el funcionario competente
- Cargo y firma de quien expide la certificación.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.

Cada contrato acreditado se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato u orden principal, quedando esta como una sola certificación.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cada miembro del consorcio o unión temporal.

En el evento que el proponente acredite experiencia en contratos en los cuales haya participado en Consorcio o Unión Temporal, para efectos de la verificación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en el Consorcio o Unión Temporal del cual acredite la experiencia. En este caso, el proponente debe en la certificación de experiencia indicar el porcentaje de participación.

NOTA: El no cumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente invitación pública dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA.

16. Oferta económica (VER FORMATO ANEXO)

La valoración económica de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos incluyendo los impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar teniendo en cuenta los costos directos e indirectos necesarios para ejecutar el contrato. Los precios deben ser fijos hasta la finalización del contrato.

En el evento en que el valor de la propuesta incluido IVA, sobrepase el valor del presupuesto oficial esta será rechazada.

El VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA señalado en el Formato 5, será el que determinará el MENOR PRECIO ofrecido.

Para que la propuesta sea tenida en cuenta se debe presentar la oferta expresada en pesos teniendo en cuenta que el valor del presupuesto destinado para el contrato es de **DOCE MILLONES CIENTO DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$12.102.447)** Incluido IVA.

Este valor comprende **DIEZ MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$10.300.000)**, para **MANTENIMIENTO PREVENTIVO**, y una bolsa de repuestos o costos variables por la suma de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.802.447)**, para **MANTENIMIENTO CORRECTIVO**, si se supera el presupuesto oficial, la propuesta será RECHAZADA.

Una vez se establezca cual es la propuesta con el **precio más bajo**, se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos establecidos en la invitación.

En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

17. Criterios de Selección

De acuerdo con lo establecido en el párrafo del artículo 3.5.3° del Decreto 734 de 2012, la verificación de requisitos habilitantes se realizará únicamente al proponente que presente el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 2.2.8 del Decreto 734 de 2012. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

En caso de presentarse un empate en la calificación de dos (2) o más Proponentes, el Ministerio procederá al desempate de conformidad con lo contenido en el párrafo 1 del Artículo 3.5.4° del Decreto 0734 de 2.012 de la siguiente manera:

Parágrafo 1°: En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.

18. Audiencia de cierre y apertura de ofertas

El funcionario o funcionarios delegados por el Ministerio de Educación Nacional, relacionarán las ofertas una por una, anotando el nombre del proponente, el número de orden de llegada de la oferta, el número de folios y valor de la propuesta económica.

De todo lo ocurrido en el acto de cierre y apertura de propuestas económicas, se elaborará un acta, la cual será suscrita por los funcionarios delegados para participar en este acto y por los proponentes que asistan.

19. Verificación de propuestas y traslado

Efectuado el cierre del proceso se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos establecidos en esta invitación a la propuesta con el menor precio. Los resultados de esta verificación serán puestos a disposición de los proponentes el día señalado en el cronograma del proceso, en horario de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

La verificación será efectuada por un funcionario de la Subdirección de Desarrollo Sectorial.

20. Respuesta a las observaciones formuladas al informe de verificación de requisitos habilitantes

Surtido el trámite de verificación de los requisitos habilitantes y el traslado de evaluación de la oferta, se elaborará un informe en el cual se dará respuesta a las observaciones presentadas al informe de verificación de requisitos habilitantes y se mostrarán los resultados definitivos, con base en los cuales se realizará la comunicación de aceptación de la oferta.

21. Comunicación de aceptación de oferta

El comunicado de aceptación de oferta será publicado en el SECOP en la fecha prevista en el cronograma. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

22. Contrato

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

23. Tipificación, estimación, y asignación de los riesgos previsibles:

TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	ESTIMACION
Riesgos por la estimación de precios o costos. Nota: Se presenta o materializa cuando el contratista reclama que los costos ofrecidos son inferiores a los precios del mercado.	Este riesgo lo debe asumir el contratista quien propuso o acepto los precios en el proceso objetivo de selección. Si en la contratación los pliegos exigían valorar en la propuesta impuestos directos o indirectos, el riesgo lo asume el contratista.	No se reconoce suma alguna al contratista y si se genera algún perjuicio a la entidad se debe interponer las multas, cláusula y garantías respectivas
Riesgo por bienes adicionales. Nota: Se materializa cuando se requieren bienes adicionales a los contratados.	A cargo de la entidad: Si son necesarios y en beneficio del interés general lo asumirá la entidad, previo el cumplimiento de los requisitos legales contractuales; esto es, disponibilidad previa, documento adicional registrado y la ampliación de las garantías. A cargo del contratista: Si entrega bienes sin los requisitos legales y disponibilidades previas lo asume el contratista.	El valor correspondiente a los bienes adicionales
Riesgo por incumplimiento de subcontratistas.	Lo debe asumir el contratista quien tiene el control y la supervisión de dichos contratos.	No se reconoce suma alguna al contratista y si se genera algún perjuicio a la entidad se debe interponer las multas, cláusula y garantías respectivas
Riesgos asociados durante el plazo para la entrega de los bienes. Todos los riesgos derivados hasta la entrega como embalaje, transporte, bodegajes pueden generar costos o desequilibrio contractual por causas propias o ajenas al contratista	Los asume el contratista	Igual al anterior
Riesgos por demoras en la importación de los bienes o consecución de las materias primas	Los asume el contratista.	No se reconoce suma alguna al contratista y si se genera algún perjuicio a la entidad se debe interponer las multas, cláusula penal y garantías respectivas
Riesgo ambiental	Lo asume el contratista	No se puede reconocer suma alguna por las

<p>Nota: se materializa cuando no se logra la expedición de la licencia ambiental o se incumple con las normas ambientales. El Ministerio cuenta con una política ambiental y los contratistas deben velar y aplicar las normas y reglamentos sobre la materia. Cualquier incumplimiento, sanción o daño puede afectar el equilibrio económico</p>		<p>demoras que se ocasionen al contratista por la falta de expedición de la licencia o por las sanciones impuestas.</p>
<p>Disponibilidad de materiales.</p> <p>Nota: Se presenta o materializa cuando el contratista no puede o no consigue los materiales ofrecidos en la propuesta tanto en calidad como en cantidad.</p>	<p>Este riesgo lo debe asumir el contratista</p>	<p>Igual al anterior</p>
<p>Riesgo por cambio abrupto de costos.</p> <p>Se materializa cuando los costos propuestos son modificados abruptamente por el mercado que daña la estructura del equilibrio económico.</p> <p>No opera cuando el contratista haya ofrecido precios artificialmente bajos.</p>	<p>Toda modificación que se encuentre dentro de las fluctuaciones normales será asumida por el contratista.</p> <p>Los cambios abruptos de tipo cambiario, etcétera, se deben manejar a través de la teoría de la imprevisión</p>	<p>Llevar al contratista a un estado de no perdida.</p>

24. Multas en caso de incumplimiento:

En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones estipuladas EL CONTRATISTA se hará acreedor a multas diarias sucesivas del 0.5% del valor del contrato hasta el 10% del valor del contrato.

Para su interposición se seguirá el procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011 y los artículos 5.1.13 y 8.1.10 del Decreto 0734 de 2012 o la norma que los adicione, modifique o sustituya.

25. Clausula Penal:

Se fija como cláusula penal pecuniaria la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato resultante, en caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA, la cual pagará a EL MINISTERIO sin necesidad de requerimiento judicial, en un término no mayor de veinte (20) días a partir de la fecha en que se declare el incumplimiento.

Para su interposición se seguirá el procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011 y los artículos 5.1.13 y 8.1.10 del Decreto 0734 de 2012 o la norma que los adicione, modifique o sustituya.

26. Liquidación:

La liquidación se realizará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (04) meses siguientes al término de ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012; y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

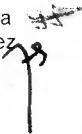
27. Indemnidad

EL CONTRATISTA, mantendrá indemne a EL MINISTERIO contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del objeto del contrato y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. En caso de que se instaure demanda o acción legal alguna, o se formule reclamo contra EL MINISTERIO, por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad de EL CONTRATISTA, EL MINISTERIO, se lo comunicará lo más pronto posible para que EL CONTRATISTA por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantener indemne a EL MINISTERIO y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos, EL CONTRATISTA, no asume debida y oportunamente la defensa de los intereses de EL MINISTERIO, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita a EL CONTRATISTA y éste último, pagará todos los gastos en que EL MINISTERIO incurra por tal motivo.



NATALIA ALEXANDRA RIVEROS CASTILLO
Secretaria General

Preparó: APedroza
Revisó: Dmontanez



FORMATO: 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha:

Señores
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Ciudad

Asunto: Presentación propuesta selección de Mínima Cuantía IP-MEN-39-2013

Nosotros los suscritos _____ de acuerdo con las condiciones que se estipulan en la invitación pública de la selección de mínima cuantía IP-MEN-39-2013, hacemos la siguiente oferta seria e irrevocable para la _____ y en caso de que nos sea aceptada nos comprometemos a cumplir con las obligaciones correspondientes en el tiempo determinado

Declaramos así mismo:

- a. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.
- b. Que ninguna otra persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- c. Que conocemos todos los documentos del proceso y aceptamos las obligaciones y especificaciones técnicas en ellos contenidas.
- d. Que si se nos adjudica el contrato nos comprometemos a efectuar los trámites a que haya lugar, y expedir y suscribir las pólizas dentro de los términos señalados para ello.
- e. Que la presente oferta consta de _____ (___) folios debidamente numerados.
- f. Que hemos revisado las adendas _____ (Indicar número y fecha de cada uno) _____ y aceptamos su contenido.
- g. Que conocemos el plazo establecido para la ejecución del contrato el cual se contará a partir de la suscripción del acta de inicio.
- h. Que autorizo al Ministerio de Educación Nacional a verificar toda la información incluida en la propuesta y a solicitar a las autoridades competentes o a los particulares correspondientes, información relacionada con el contenido de la misma.
- i. Que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las entidades estatales, de conformidad con el artículo 8º y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en el numeral 7 del artículo 26 y en el artículo 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el numeral 1 del artículo 44 de la misma norma, así como también las establecidas en la Ley 1474 de 2011, y declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas ni tampoco la sociedad que represento.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Oferente: _____

Nit _____

Nombre y Firma del Representante Legal: _____

CC No _____ de _____

Dirección _____

Teléfonos _____ Fax _____

Firma: _____

Nombre y Firma de quien avala la propuesta:

Profesión:

Matricula profesional

FORMATO 2 - CARTA INFORMACIÓN DE CONSORCIOS

Bogotá D. C., ____ de _____ de 2013

Señores
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Ciudad

REF: MINIMA CUANTÍA IP-MEN-39-2013

Apreciados Señores:

Los representantes _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre de _____ y _____, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO denominado: _____, para participar en el proceso de selección de Mínima Cuantía **IP-MEN-39-2013** para el proyecto denominado _____ y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

- 1.- La duración de este consorcio será igual al plazo del contrato y tres (03) años más.
- 2.- El consorcio está integrado así:

NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

- 3.- La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.
- 4.- El representante del consorcio es _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta, y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades. En su ausencia, se designa como representante suplente a _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____.
- 5.- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firma en ____ a los ____ días del mes de _____ de 2013

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No. _____

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No. _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL CONSORCIO
C.C. No. _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSORCIO
C.C. No. _____

FORMATO 3 - CARTA INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Bogotá D.C., ____ de _____ de 2013

Señores
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Ciudad

REF.: **MINIMA CUANTÍA IP-MEN-39-2013**

Apreciados Señores:

Los representantes _____, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre de _____, _____ y _____, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL denominada: _____, para participar en el proceso de selección de Mínima Cuantía **IP-MEN-39-2013**, para el proyecto denominado _____ y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

- 1.- La duración de esta UNIÓN TEMPORAL será igual al plazo del contrato y tres (03) años más.
- 2.- La UNIÓN TEMPORAL está integrada por las siguientes personas que desarrollarán las actividades con los porcentajes de participación que a continuación se indican:

NOMBRE	ACTIVIDAD	% DE PARTICIPACIÓN

3 - La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL será solidaria.

4.- El representante de la UNIÓN TEMPORAL es _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades. En su ausencia, se designa como representante suplente a _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____.

5.- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 2013

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No. _____

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No. _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL
C.C. No. _____

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSORCIO
C.C. No. _____

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineduccion.gov.co

A-FM-CN-SC-01-36 V1

**FORMATO: 4
DE RELACIÓN DE CONTRATOS
(EXPERIENCIA PROPONENTE MÍNIMA HABILITANTE)**

NO	CONTRATANTE	NO CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO (DD/MM/AAAA)	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	FECHA FIN (DD/MM/AAAA)	VALOR PESOS COLOMBIANOS INCLUIDO IVA
1							
2							

	EXPERIENCIA TOTAL CERTIFICADA:	
--	---------------------------------------	--

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad como persona natural, o, institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL
Identificación Razón social.

FORMATO: 5

PROPUESTA ECONÓMICA:

Bogotá DC.

Señores
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Ciudad

Referencia: Presentación Propuesta Economica Contratación de Mínima Cuantía IP-MEN-39-2013

(El apoderado o representante legal), obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en la Invitación Publica a Participar, ofertó de forma irrevocable y con precio fijo, los servicios objeto del presente proceso de contratación, que cumplen con las características técnicas exigidas, hasta por un valor total de xxxxx pesos (\$)) discriminado de la siguiente manera:

ITEM	VALOR TOTAL MAXIMO (INCLUIDO IVA) ESPERADO SD/ESTUDIO DE MERCADO (**)	OFERTA				VALOR TOTAL OFERTADO (INCLUIDO IVA)
		VALOR UNITARIO OFERTADO	IVA VALOR UNITARIO OFERTADO	VALOR UNITARIO OFERTADO (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD MANTENIMIENTOS	
MANTENIMIETNO PREVENTIVO DE:						
Mantenimiento preventivo de (15 lectoras vasculares, 3 molinetes peatonales dobles, 7 electroimanés, 6 botones de pánico, 12 lectoras tarjetas de proximidad, 2 talanqueras vehiculares, 7 tarjetas controladoras de electroimanés)	\$ 10.300.000				10,00	
TOTAL VALOR MANTENIMIENTO PREVENTIVO	\$ 10.300.000				10,00	
TOTAL VALOR BOLSA DE REPUESTOS (*) :						
Elementos tales como cables, bobinas, cuñas, resortes, espirales, solenoides, piñones, pasadores, levas, ejes, trinquetes, platinas, teclados de lectoras vasculares, membranas, adaptadores de corriente, fuentes de alimentación, acrílicos, leds, electroimanés, tarjetas electrónicas y/o dispositivos internos y/externos necesarios para el mantenimiento preventivo y correctivo, y los demás que eventualmente llegaren a necesitarse; actualizar el software de las lectoras vasculares debiendo el contratista de entregar al Ministerio de Educación Nacional el software utilizado en dicha actualización						\$ 1.802.447
TOTAL (VR MANTENIMIENTO PREVENTIVO + VR BOLSA DE REPUESTOS)						

(*) **Este valor es fijo y no debe ser modificado, so pena de incurrir en causal de rechazo.**

(**) **El valor ofertado por mantenimiento preventivo, incluido IVA; no puede superar el valor total máximo esperado (incluido IVA) según estudio de mercado.**

- El valor de la propuesta económica deberá incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como todos los costos y gastos asociados al desarrollo del contrato.
- No sera objeto de aclaración y se tendrá como único valor de la propuesta el indicado en este formulario.

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: (057) (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineduccion.gov.co - atencionalciudadano@mineduccion.gov.co

A-FM-CN-SC-01-36 V1

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CONTROL DE ACCESO DEL
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**

Ítem	Descripción	Und	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
BOLSA DE REPUESTOS					
1	AMORTIGUADOR	UND	1		\$ 0
2	BOTÓN TIPO HONGO	UND	1		\$ 0
3	RESORTE PEQUEÑO	UND	1		\$ 0
4	PICTOGRAMA	UND	1		\$ 0
5	SOLENOIDE	UND	1		\$ 0
6	MICROSWICH	UND	1		\$ 0
7	DISCOS PARA MOLINETE	UND	1		\$ 0
8	RESORTE GRANDE	UND	1		\$ 0

VALOR	\$ 0
IVA	\$ 0
VALOR COSTOS VARIABLES - BOLSA REPUESTOS	\$ 0

NOTA: El anterior detalle y precios tope, corresponde a los repuestos que historicamente han tenido mayor frecuencia de cambio en los equipos. Lo cual no implica que las cantidades a suministrar puedan ser superiores o inferiores a las plasmadas. Así mismo, en caso de que el repuesto a suministrar, no se encuentre contemplado en la lista de precios tope, EL CONTRATISTA cotizará el o los elementos requeridos, según el diagnóstico realizado especificando características, marcas y valores unitarios. EL MINISTERIO, a través del Supervisor del Contrato, solicitará mínimo dos cotizaciones adicionales con el fin de realizar un estudio comparativo y establecer el precio promedio.

Si el valor ofertado por el contratista es superior al precio indicativo promedio establecido por EL MINISTERIO de acuerdo con lo anterior, EL CONTRATISTA suministrará el bien al valor promedio obtenido en el estudio comparativo, y con cargo al saldo de la Bolsa de Repuestos.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

Nombre
Identificación Razón social

**FORMATO: 6
MODELO CERTIFICACIÓN DE APORTES**


Yo _____, en calidad de Revisor Fiscal o Representante Legal de la sociedad _____, con NIT _____, (o en nombre propio) identificado con cédula de ciudadanía No _____ de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la sociedad se encuentra al día en el cumplimiento del pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con sus empleados por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación.

Firma:
Tarjeta Profesional No _____
En calidad de: Revisor Fiscal o (Representante Legal)

Fecha _____

Nota: En caso de que la firma esté obligada por ley a tener revisor fiscal, la certificación deberá ser firmada por la persona que se desempeñe como tal en la empresa.

FORMATO SIIF

 Libertad y Orden	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA FORMATO RELACIÓN BENEFICIARIO CUENTA SIIF - STONE

I. DATOS GENERALES					
Nombre o Razón Social: _____					
Tipo de Documento:	<input type="checkbox"/> NIT	<input type="checkbox"/> Cédula	<input type="checkbox"/> Céd. de Ciudadanía Extranjera	<input type="checkbox"/> Otro	Número: _____
Nombre del Representante Legal: _____				Cargo:	_____
<input type="checkbox"/> Cédula	<input type="checkbox"/> Cédula de Ciudadanía Extranjera	<input type="checkbox"/> Número:	_____		

II. UBICACIÓN OFICINA PRINCIPAL			
Dirección: _____		Teléfono: _____	
Fax: _____	Mail: _____		
País: _____	Departamento: _____	Ciudad:	_____

III. INFORMACIÓN TRIBUTARIA CLASIFICACIÓN								
Gran Contribuyente	<input type="checkbox"/>	Persona Jurídica	<input type="checkbox"/>	Persona Natural	<input type="checkbox"/>	Sin Ánimo de Lucro	<input type="checkbox"/>	Otro: _____
No. y Fecha de Resolución Gran Contribuyente		_____						
RESPONSABILIDADES								

¿Responsable Impuesto a la Renta? SI NO Autorretene dor Ren ta IVA ICA

No. y Fecha de Resolución Autorretenedor

Regimen de Ventas Común Simplificado

Código Actividad Económica - CIU Grupo Tarifa ICA

¿Otro Regimen ? SI NO ¿Cuál?

No. y Fecha Resolución DIAN Régimen Especial ¿Registra cuenta AFC? SI NO

IV. TIPO DE EMPRESA (SIIF)

Servicios <input type="checkbox"/>	Industrial <input type="checkbox"/>	Comercial <input type="checkbox"/>	Unión Temporal <input type="checkbox"/>	Departamento <input type="checkbox"/>
Distrito <input type="checkbox"/>	Municipio <input type="checkbox"/>	Gobierno Extranjero <input type="checkbox"/>	Municipio <input type="checkbox"/>	Otra Pública Municipal <input type="checkbox"/>
Otra Pública Distrital <input type="checkbox"/>	Universidad Pública <input type="checkbox"/>	Resguardo <input type="checkbox"/>	Consortio <input type="checkbox"/>	Persona Natural Nacional <input type="checkbox"/>
Organismos Internacionales <input type="checkbox"/>	Persona Jurídica Nacional Sector Privado <input type="checkbox"/>	Persona Jurídica Extranjera Sector Privado <input type="checkbox"/>		
Empresa Pública Nacional Financiera <input type="checkbox"/>	Sociedad de Economía Mixta con Control Estatal <input type="checkbox"/>	Empresa Pública Nacional No Financiera <input type="checkbox"/>		
Establecimiento Público Departamental <input type="checkbox"/>	Entidad Pública Administración Central Nacional <input type="checkbox"/>	Establecimiento Público Municipal <input type="checkbox"/>		
Establecimiento Público Distrital <input type="checkbox"/>	Establecimiento Público Nacional o Asimilada <input type="checkbox"/>	Otra Pública Departamental <input type="checkbox"/>		
Persona Natural Extranjera <input type="checkbox"/>	Sociedad de Economía Mixta con Control Privado <input type="checkbox"/>			

V. REGISTRO CUENTA BANCARIA

Nombre del Banco



**educación
de calidad**
EL CAMINO PARA LA PROSPERIDAD

**Ministerio de
Educación Nacional**
República de Colombia



**Prosperidad
para todos**

República	<input type="checkbox"/>	Bogotá	<input type="checkbox"/>	Popular	<input type="checkbox"/>	Santander	<input type="checkbox"/>	Bancolombi	<input type="checkbox"/>	ABN	<input type="checkbox"/>
Citibank	<input type="checkbox"/>	Banitsmo	<input type="checkbox"/>	Sudameris	<input type="checkbox"/>	BBVA	<input type="checkbox"/>	De Crédito	<input type="checkbox"/>	Colpatria	<input type="checkbox"/>
Estado	<input type="checkbox"/>	Occidente	<input type="checkbox"/>	Granbanco	<input type="checkbox"/>	Bank Boston	<input type="checkbox"/>	Megabanco	<input type="checkbox"/>	Davivienda	<input type="checkbox"/>
Agrario	<input type="checkbox"/>	Las Villas	<input type="checkbox"/>	Colmena Caja Social	<input type="checkbox"/>	Unión Colombiano	<input type="checkbox"/>	Standard Shartered	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

Ubicación del Banco

Sucursal		Dirección Sucursal					
Teléfono		País					
Departamento		Ciudad					
Nombre Cuenta		No. Cuenta		Ahorros		Corriente	

Firma	
Nombre Representante Legal	
C.C.	

ANEXO 1

LECTORAS VASCULARES

UBICACION	CANTIDAD	MARCA	MODELO
Molinetes de acceso peatonal - Entrada Principal – cada uno con dos lectoras vasculares (entrada y salida)	3	TechSphere	VP-II S
Unidad de Atención al Ciudadano	2	TechSphere	VP-II S
Data Center	2	TechSphere	VP-II S
Subdirección de Contratación	2	TechSphere	VP-II S
Tesorería	2	TechSphere	VP-II S
Talento Humano	1	TechSphere	VP-II S
TOTAL		15	

MOLINETES PEATONALES DOBLES

UBICACIÓN	CANTIDAD
Acceso funcionarios costado occidental	1
Acceso funcionarios costado oriental	1
Acceso funcionarios costado parqueadero	1
TOTAL	3

ELECTROIMANES

UBICACIÓN	CANTIDAD
Despacho de la Ministra	1
Data Center	1
Tesorería	1
Subdirección de Contratación	1
Unidad de Atención al Ciudadano	1
Acceso al parqueadero costado occidental	2
TOTAL	7

LECTORAS TARJETAS DE PROXIMIDAD

UBICACIÓN	CANTIDAD
Despacho de la Ministra	2
Unidad de Atención al Ciudadano	2
Molinete acceso costado occidental –Entrada principal	2
Molinete acceso costado oriental – Entrada principal	2
Molinete acceso costado parqueadero – Entrada principal	2
Acceso al parqueadero costado occidental	2
TOTAL	12

TALANQUERAS VEHICULARES

UBICACIÓN	CANTIDAD
Acceso vehículos parqueadero	1
Salida vehículos parqueadero	1
TOTAL	2

TARJETAS CONTROLADORAS

DEPENDENCIA	UBICACIÓN TARJETA	CANTIDAD
Despacho Ministra	Centro de Cableado Piso 5 Oeste	1
Subdirección de Contratación	Sótano	1
Unidad de Atención al Ciudadano	Sótano Costado este	1
Tesorería	Centro de Cableado Piso 2 Oeste	1
Data Center	Por establecer	1
Acceso al parqueadero costado occidental	Por establecer	2
TOTAL		7

BOTONES DE PANICO

UBICACIÓN	CANTIDAD
Despacho de la Ministra	1
Datacenter	1
Tesorería	1
Subdirección de Contratación	1
Acceso al parqueadero costado occidental	2
TOTAL	6